ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Resolucion 4112.010.21.0045 de 2022

(Julio 13)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 4152.010.32.1.331-2022

El Alcalde de Santiago de Cali, en cumplimiento de las disposiciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Carta Política, en concordancia con el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Acuerdo 438 de 2018, al igual que la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y en especial la contenidas en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de Septiembre del 2016 y el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019, las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que de conformidad con el numeral 1 del Artículo 30° de la Ley 80 de 1993 establece: "(...)1°. El jefe o representante de la entidad estatal ordenará su apertura por medio de acto administrativo motivado.

De conformidad con lo previsto en el numeral 12 del artículo 25 de esta Ley, la resolución de apertura debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso. Cuando sea necesario, el estudio deberá estar acompañado, además de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad."(...)

Que en este mismo sentido el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, señala que la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del mismo.

Que el Concejo de Santiago de Cali, mediante el artículo 171 del Acuerdo Municipal No. 0438 del 31 de mayo el año 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", autoriza al Alcalde para *"(...)* celebrar conforme a las normas legales vigentes con cargo a las apropiaciones presupuestales de cada vigencia, todo tipo de contratos, generales y especiales, incluidos los comodatos, convenios interadministrativos, convenios de asociación, sustitución de activos, necesarios para la debida ejecución del Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual de Inversiones y en general toda clase de obligación que demande la buena marcha de la Administración Municipal, que garantice la prestación de los servicios y el cumplimiento de las

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Resolucion 4112.010.21.0045 de 2022

(Julio 13)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 4152.010.32.1.331-2022

competencias constitucionales en los términos establecidos en las leyes 80 de 1993, 489 de 1998, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y demás normas que las modifiquen, sustituyan, subroguen o sustituyan".

Que de acuerdo con el numeral 1.4. del artículo 2° del Decreto No. 4112.0.10.20.0115 del 28 de febrero de 2019, se dispone que: "El Alcalde se reserva para sí, la facultad para expedir el acto administrativo de apertura de los procesos de selección de licitación pública, concurso de méritos, selección abreviada por subasta inversa, y la Selección Abreviada reguladas por los artículos 2.2.1.2.1.2.21., al 2.2.1.2.1.2.26, del Decreto 1082 de 2015 que no se define por su cuantía sino en razón a su naturaleza, que superen los 2000 SMMLV."

Que de igual manera, el artículo 2° del Decreto No. 4112.0.10.20.0115 del 28 de febrero de 2019, y en concordancia con el numeral 8° del articulo 24 y el artículo 28 del Decreto No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, prevé las facultades comunes de los organismos de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, los cuales tendrán competencia para: *"1. Adelantar en nombre del respectivo organismo los procesos de selección de los contratistas del Estado en el marco de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto - Ley 019 de 2012 y las normas que lo modifiquen o adicionen, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos precontractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección."*

Que el numeral 1.2. del Artículo segundo del Decreto en mención, dispone: "El proyecto de pliego de condiciones de los procesos de Licitación Pública, Concurso de Méritos, Selección Abreviada por Subasta Inversa, y la Selección Abreviada reguladas en los artículos 2.2.1.2.1.2.21 al 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015 que no se define por su cuantía sino en razón a su naturaleza, que superen los 2000 SMMLV, deberán ser remitidos por los Secretarios de Despacho, Directores de los Departamentos Administrativos y de las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, según corresponda, para visto bueno del Director del Departamento Administrativo de Contratación Pública, con ocho (8) días de antelación a su publicación, acompañándolos de los estudios y documentos previos que sirvieron de soporte para la elaboración del referido proyecto, con la firma del (los) funcionario (s) responsable (s) de los mismos, tanto en medio digital como físico.".

Que el Concejo Municipal de Santiago de Cali expidió para la vigencia fiscal 2022 el Acuerdo Municipal N.° 0521 de diciembre de 2021 "Por el cual se expide el Presupuesto General del Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos de Santiago de Cali", para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022".

Que para dar cumplimiento a los fines estatales el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali – Secretaría de Movilidad requiere la selección de contratistas encargados de ejecutar contratos de obra pública para "REALIZAR OBRAS CIVILES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Resolucion 4112010.210045 de 2022

(Julio 13)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 4152.010.32.1.331-2022

DE SEMAFORIZACIÓN INTELIGENTE (SSI), MEDIANTE LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INTERSECCIONES CONTROLADAS POR SEMÁFOROS EN LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. BP 26002924".

Que el valor estimado del presupuesto oficial del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali - Secretaría de Movilidad es la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($7.308.222.461), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del objeto contractual.

Que, de acuerdo con el presupuesto oficial estimado y el objeto del contrato a celebrar, la modalidad de selección aplicable al presente proceso de contratación corresponde a una LICITACIÓN PÚBLICA de conformidad con la Ley 80 de 1993, numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el procedimiento establecido en la sub-sección 1°, sección 1° del capítulo 2° del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen.

Que el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Movilidad de conformidad con las normas antes descritas, Ley 2022 de 2020 "POR LA CUAL MODIFICA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 1882 DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" y atendiendo lo señalado en la Resolución No. 240 del 27 de noviembre de 2020, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, atemperó el proceso a los documentos tipo para la Licitación Pública de Infraestructura de Transporte, con el fin de seleccionar los contratistas para ejecutar las obras civiles del Proceso de selección N° 4152.010.32.1.331-2022.

Que el día veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022), dando cumplimiento al Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022, la Secretaría de Movilidad publicó en la plataforma SECOP II el aviso de convocatoria, primer aviso Articulo 30 Ley 80 de 1993, los estudios previos, el análisis del sector y los documentos tipo correspondientes al Proceso de Licitación Pública No. 4152.010.32.1.331.2022, por un término de diez (10) días hábiles, con el fin de que los interesados pudieran hacer las observaciones que consideraran pertinentes.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron contestadas y se publicaran a partir de la apertura del presente proceso a través de la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Resolucion 4152010.21.0045 de 2022

(folio 13)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 4152.010.32.1.331-2022

Que el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali – Secretaría de Movilidad informa que los documentos definitivos de la licitación pública No. 4152.010.32.1.331.2022, podrán ser consultados en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Que, para la celebración del futuro contrato, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Movilidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3600009355, expedido el 05 de mayo de 2022, cuyo valor es la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($7.308.222.461), con apropiación presupuestal No. 4152/1.3.1.1.05/2.3.2.01.01.001.03.19/51010010042/BP260029241010114, el cual se ejecutará en la vigencia 2022.

Que la entidad ha dado cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, convocando a las veedurías ciudadanas a ejercer el control dentro del presente proceso.

Que en merito a lo expuesto el Alcalde de Santiago de Cali.

RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar la apertura del proceso de Licitación Publica N°.4152.010.32.1.331.2022, que tiene como objeto: "REALIZAR OBRAS CIVILES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN INTELIGENTE (SSI), MEDIANTE LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INTERSECCIONES CONTROLADAS POR SEMÁFOROS EN LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. BP 26002924".

Artículo Segundo: El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($7.308.222.461) incluidos los costos directos e indirectos que conlleve la celebración, ejecución y liquidación del contrato, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3600009355, expedido el 05 de mayo de 2022, con apropiación presupuestal No. 4152/1.3.1.1.05/2.3.2.01.01.001.03.19/51010010042/BP260029241010114, el cual se ejecutará en la vigencia 2022.

Parágrafo: la Licitación Pública se adelantará mediante tres (3) grupos o lotes, así:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Resolución 4112.010.210045 de 2022

(Julio 13)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 4152.010.32.1.331-2022

Número de lote	Objeto del proyecto, lote o grupo	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
LOTE 1	REALIZAR OBRAS CIVILES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN INTELIGENTE (SSI), MEDIANTE LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INTERSECCIONES CONTROLADAS POR SEMÁFOROS DE LA CARRERA 1, CALLE 25, Y AUTOPISTA SUR-ORIENTAL EN LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. BP 26002924"	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	$ 3.141.444.044	INTERSECCIONES UBICADAS EN CALLE 25 E INTERSECCIONES UBICADAS EN AUTOPISTA SURORIENTAL 17 INTERSECCIONES
LOTE 2	"REALIZAR OBRAS CIVILES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN INTELIGENTE (SSI), MEDIANTE LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INTERSECCIONES CONTROLADAS POR SEMÁFOROS DE LA CALLE 13 Y CARRERA 105 EN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	$ 2.256.752.360	INTERSECCIONES UBICADAS EN CALLE 13 Y CARRERA 105 16 INTERSECCIONES

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Resolucion 4112010210045 de 2022
(JUNTO 13)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 4152.010.32.1.331-2022

Número de lote	Objeto del proyecto, lote o grupo	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
	LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. BP 26002924"			
LOTE 3	"REALIZAR OBRAS CIVILES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN INTELIGENTE (SSI), MEDIANTE LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INTERSECCIONES CONTROLADAS POR SEMÁFOROS DE LA CALLE 18 Y CALLE 16 EN LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. BP 26002924"	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	$ 1.910.026.057	INTERSECCIONES UBICADAS EN CALLE 1 Y CALLE 16 17 INTERSECCIONES

Artículo Tercero: Se establece el cronograma del Proceso de Licitación Pública No. 4152.010.32.1.331.2022, de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
	DESDE	HASTA	
Publicación del Aviso (Artículo 30 ley 80 de 1993),	22 de junio de 2022		Sistema electrónico de compras públicas SECOP II
Publicación del Aviso Convocatoria pública Decreto 1082 de 2015.	22 de junio de 2022		Sistema electrónico de compras públicas SECOP II

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Resolucion 4112.010.21.0045 de 2022

(Julio 13)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 4152.010.32.1.331-2022

Publicación Estudios Previos.	22 de junio de 2022		Sistema electrónico de compras públicas SECOP II
Fecha de publicación del complemento proyecto de Pliego de Condiciones.	22 de junio de 2022		Sistema electrónico de compras públicas SECOP II
Plazo de presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	22/06/22	08/07/22	Sistema electrónico de compras públicas SECOP II
Publicación de respuesta a las observaciones al proyecto de Pliegos de Condiciones.	14 de julio de 2022		Sistema electrónico de compras públicas SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	14 de julio de 2022		Sistema electrónico de compras públicas SECOP II
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo.	14 de julio de 2022		Sistema electrónico de compras públicas SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos	18 de julio de 2022		Sistema electrónico de compras públicas SECOP II
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos.	14 de julio de 2022	21 de julio de 2022	Sistema electrónico de compras públicas SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones.	28 de julio de 2022		Sistema electrónico de compras públicas SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas.	1 de agosto de 2022		Sistema electrónico de compras públicas SECOP II
Plazo para presentar Ofertas.	Hasta el 5 de agosto de 2022 a las 03:00 P.M.		Sistema electrónico de compras públicas SECOP II
Diligencia de cierre y apertura de ofertas	5 de agosto de 2022 a las 03:10 P.M		Sistema electrónico de compras públicas SECOP II
Evaluación de las propuestas	5 de agosto de 2022	10 de agosto de 2022	Sistema electrónico de compras públicas SECOP II
publicación del informe de evaluación	11 de agosto de 2022		Sistema electrónico de compras públicas SECOP II

Resolucion 4112010.21.0045 de 2022
(Julio 13)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 4152.010.32.1.331-2022

Traslado del informe de evaluación, observaciones formuladas al informe de evaluación	12 de agosto de 2022	19 de agosto de 2022	Sistema electrónico de compras públicas SECOP II
Respuesta a las observaciones formuladas al informe de evaluación	22 de agosto de 2022		Sistema electrónico de compras públicas SECOP II
Audiencia de adjudicación	23 de agosto de 2022		Sistema electrónico de compras públicas SECOP II
publicación del Acto Administrativo de adjudicación o de declaratoria desierta	24 de agosto de 2022		Sistema electrónico de compras públicas SECOP II
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación		Sistema electrónico de compras públicas SECOP II
Expedición del registro presupuestal	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato		Sistema electrónico de compras públicas SECOP II
Entrega de las garantías	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes		Sistema electrónico de compras públicas SECOP II
Aprobación de las garantías	Dentro de un (1) día Hábil siguiente		Sistema electrónico de compras públicas SECOP II
Forma de pago	pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.		Sistema electrónico de compras públicas SECOP II

Así mismo, el cronograma del proceso podrá consultarse directamente en la plataforma SECOP II. así como los pliegos de condiciones, los estudios del sector, los estudios previos y demás documentos del proceso. Las fechas y plazos indicados en la plataforma podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones y cualquier modificación a los plazos señalados, podrá hacerse mediante adenda.

Artículo Cuarto: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas con el fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Resolución 4112010.21.0045 de 2022
(julio 13)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 4152.010.32.1.331-2022

Decreto 1082 de 2015.

Artículo Quinto: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II- Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co).

Artículo Sexto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de julio de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE IVAN OSPINA GOMÉZ
Alcalde de Santiago de Cali

Proyectó: Gladys Rodríguez – Contratista Secretaría de Movilidad
Jhony Alberto Álvarez Palacios – Contratista
Héctor Iván Cabezas López - Contratista
Revisó: Patricia Fernández De Soto – Profesional Especializado
Francia Elena Lamos Arzayús – Contratista.
Rosa Rojas García – Contratista.
Carolina Uribe Buendía – Contratista
Julián Andrés López Moreno – Subdirector de Departamento Administrativo
Alejandra María Puentes Saiz - Director de Departamento Administrativo
María del Pilar Cano Sterling - Director de Departamento Administrativo.
Nhora Yhanet Mondragón Ortiz – Secretario de Gobierno